SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRC.14.0 0758

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio circular No. SCV.INC.DNICAI.2014.008 de 05 de agosto de 2014, el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, comunicó entre otras, a las compañías que a continuación se detallan, que de la revisión de sus estados financieros se detectó que registran pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas, hecho que las coloca en la causal de disolución prevista en el número 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, concediéndoles un término perentorio para que presenten las medidas adoptadas correspondientes o realicen las aclaraciones que consideren necesarias:

						DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL			
EXPE	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	Provincia	Cantón	Notaría	Fecha Escritura	Provincia	Cantón	Número	Fecha RM
78713	XALECOR S.A.	GUAYAS	GUAYAQUIL	21	20/08/1997	AZUAY	CUENCA	748	29/10/2012
33897	VIAJES Y TURISMO WTA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	05/12/2006	AZUAY	CUENCA	87	15/02/2007
31925	TROFEOS, PLACAS Y MEDALLAS, ECUATROFESA C. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	18/11/1996	AZUAY	CUENCA	77	10/04/1997
33233	TRANSPORTES TURISTICOS CONFORTABLES CONFORTRAVEL S.A.	AZUAY	CUENCA	4	17/12/2004	AZUAY	CUENCA	2	03/01/2005
95263	TRANSPORTES 24 DE MAYO TRANSVEDEMASA S. A.	AZUAY	CUENCA	12	18/04/2008	AZUAY	CUENCA	252	12/05/2008
6452	TAXIS LOS EUCALIPTOS, TAXIEUCALIP S.A.	AZUAY	CUENCA	5	10/11/1995	AZUAY	CUENCA	334	28/11/1995
142066	TAHECORP S.A.	AZUAY	CUENCA	9	15/09/2011	AZUAY	CUENCA	682	26/09/2011
202040	SILVERGOLD CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	22/12/2008	AZUAY	CUENCA	20	14/01/2009
33571	SATURTEX COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	CUENCA	5	27/01/2006	AZUAY	CUENCA	83	15/03/2006
202295	REUMPHARMA DEL ECUADOR CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	11/09/2009	AZUAY	CUENCA	604	13/10/2009
31369	REPRESENTACIONES DISBRACO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	08/02/1993	AZUAY	CUENCA	49	16/02/1993
4754	RELOCATIONS SERVICES OF ECUADOR RESERVECU CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	27/01/2010	AZUAY	CUENCA	135	03/03/2010
139380	RADIOLOGOS ASOCIADOS DEL AZUAY RADAZUAY CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	16/03/2011	AZUAY	CUENCA	412	07/06/2011
95275	RADELITEXPRES S. A.	AZUAY	CUENCA	12	19/05/2008	AZUAY	CUENCA	301	29/05/2008

202116	QUINTEROS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	16/03/2009	AZUAY	CUENCA	184	07/04/2009
32249	PLANHOUSE CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	8	14/05/2001	AZUAY	CUENCA	336	01/06/2001
33974	PARKJOREL C.A.	AZUAY	CUENCA	9	01/11/2006	AZUAY	CUENCA	320	19/07/2007
6294	PAGERTELECOM S.A.	AZUAY	CUENCA	3	05/10/1992	AZUAY	CUENCA	222	15/10/1992
33415	ORFACORPORATION CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	5	01/07/2005	AZUAY	CUENCA	277	19/07/2005
137299	NOVOPLANT S. A.	AZUAY	CUENCA	9	17/02/2011	AZUAY	CUENCA	172	28/02/2011
137092	MOVILMAX CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	08/02/2011	AZUAY	CUENCA	177	01/03/2011
62085	LOPEZ DELGADO EL COMPETIDOR LODELCOM CIA. LTDA	AZUAY	CUENCA	12	16/07/2010	AZUAY	CUENCA	479	23/07/2010
5420	LO MEJOR BILOMEJ CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	17/02/2010	AZUAY	CUENCA	136	03/03/2010
33995	IPATRANS S.A.	CAÑAR	AZOGUES	3	03/07/2007	AZUAY	CUENCA	340	26/07/2007
147021	INMOBILIARIA LAS MONJAS INMONJAS S.A.	AZUAY	CUENCA	9	11/05/2012	AZUAY	CUENCA	321	21/05/2012
165422	INAI INNOVACION EN ARQUITECTURA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	03/10/2012	AZUAY	CUENCA	735	24/10/2012
63998	IMPAL GLOBAL IMPAGLOB CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	06/09/2010	AZUAY	CUENCA	595	14/09/2010
33794	FERRETERIA EL ARTESANO FERREARTE CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	11	28/11/2006	AZUAY	CUENCA	545	13/12/2006
143041	FELISANTI DEVO CONSULTING INTERNATIONAL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	29/08/2011	AZUAY	CUENCA	785	07/11/2011
202353	EMPRESA DE TRANSPORTES OCCIDENTAL S. A. EMTROCC	AZUAY	GUALACEO	2	02/12/2009	AZUAY	CUENCA	803	29/12/2009
136896	ELANHOLD S. A.	AZUAY	CUENCA	9	01/12/2010	AZUAY	CUENCA	823	17/12/2010
20525	EL DORADO CONSTRUCCIONES S. A. CONSTRUDORADO	AZUAY	CUENCA	9	17/03/2010	AZUAY	CUENCA	213	30/03/2010
33919	EDUCACION ALTERNATIVA EDUALTER S.A.	AZUAY	CUENCA	11	30/03/2007	AZUAY	CUENCA	188	24/04/2007
6290	ECUADOR CELLULAR ONE S.A.	AZUAY	CUENCA	4	10/10/1991	AZUAY	CUENCA	265	06/11/1991
6826	DOMINGUEZ RECALDE CONFECCIONES CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	29/12/1999	AZUAY	CUENCA	41	31/01/2000
32233	DERMACLINIC CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	18/04/2001	AZUAY	CUENCA	293	09/05/2001
33885	CONSTRUCTORA SANGAY G&G S.A.	MORONA SANTIAGO	MORONA	1	06/02/2007	AZUAY	CUENCA	138	21/03/2007
202252	COMERCIALIZADORA DE MODAS Y ACCESORIOS MODAINN CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	25/08/2009	AZUAY	CUENCA	518	31/08/2009
202118	COMERCIAL MENDIETA PULLA CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	14/01/2009	AZUAY	CUENCA	140	17/03/2009
30806	CMECORP CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	1	28/05/1985	AZUAY	CUENCA	106	12/06/1985

32752	CLINICA Y MATERNIDAD ALBAN VALAREZO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	2	07/01/2003	AZUAY	CUENCA	23	23/01/2003
32144	CENTRO EDUCATIVO DELFICENTRO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	3	13/02/2001	AZUAY	CUENCA	123	21/02/2001
30730	CENTRAL DE DISTRIBUCIONES DEL AUSTRO CENDIAUSTRO C LTDA	AZUAY	CUENCA	4	25/04/1983	AZUAY	CUENCA	103	02/06/1983
32064	BOONROUTE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	4	10/11/2000	AZUAY	CUENCA	439	22/11/2000
95186	AUSTROCELL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	06/03/2008	AZUAY	CUENCA	162	26/03/2008
62608	ATTAINABLE OPPORTUNITIES SERVICES ATOPSER CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	9	03/09/2010	AZUAY	CUENCA	584	08/09/2010
60528	ARQUIESTILO CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	10	13/04/2010	AZUAY	CUENCA	343	28/05/2010
138830	AEROVIP'S QUEVEL TRAVEL CIA. LTDA.	AZUAY	CUENCA	12	03/05/2011	AZUAY	CUENCA	362	16/05/2011

QUE, con el Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1494-M de 09 de diciembre de 2014, la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías y Valores, remite a esta Intendencia un listado en el que se incluye a las compañías descritas en el Considerando que antecede, a efectos de que se verifique si dichas compañías: a) no han presentado descargos del oficio circular SCV-INC-DNICAI-2014-008 hasta el 01 de diciembre de 2014; b) no se encuentran disueltas por otra causal; c) no hubieren presentados estados financieros rectificatorios por el ejercicio económico 2012 y 2013; d) no hubieren perfeccionado un aumento de capital en el año 2014 o que este acto societario se encuentre en trámite; y, e) que no se trate de sucursales extranjeras;

QUE, mediante el Informe No. SCV.IRC.UCI.14.626 de 16 de diciembre de 2014, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, una vez que ha efectuado las verificaciones respectivas, remite un listado en el que constan las compañías descritas en el primer considerando, indicando que éstas se ajustan a los parámetros mencionados en el Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1494-M de 09 de diciembre de 2014, por consiguiente se encuentran inmersas en la causal de disolución descrita;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCV-IRC-UJ-2014-610-M de 19 de diciembre de 2014, con sustento en el oficio circular No. SCV-INC-DNICAI-2014-008, en el Memorando No. SCV-INC-DNICAI-2014-1494-M y en el Informe No. SCV.IRC.UCI.14.626, de 05 de agosto, 09 y 16 de diciembre de 2014; respectivamente, opina favorablemente para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, al configurarse la causal de disolución prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución por hallarse incursas en la causal de disolución establecida en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, el texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías y Valores, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, **b)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACIÓN**; sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías al último representante legal de cada una de las compañías detalladas en el primer Considerando, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías, se agreguen después de su nombre las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR a los Representantes Legales, sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER: a) Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas y al **Servicio Nacional de Contratación Pública**, para que estén advertidos de ejercitar cualquier actuación que les competa durante el proceso de liquidación de las compañías. A este último, en razón de que varias de las compañías detalladas en el primer Considerando han participado en procesos de contratación y tienen contratos pendientes con Instituciones del sector público. b) Que los representantes legales de las compañías y quienes actúen como liquidadores de las mismas tenga en cuenta este particular.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

C.I.R.